BBVA Francés

Información al Cliente

TSOFT SA
AV BELGRANO 687 7
01092-CIUDAD AUTONOMA

PERIODO 30/11/2016 AL 30/12/2016
Secuencia 65542 HOJA 543
5/0006
Cuenta Corriente Bancaria
Nro.20-470-001522/5 Sucursal:0575
201701021322049

.470 20 Ma11 3 .MO1.04894842000.2.E1.O

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria $ N° 470/001522/5

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO		DEBITO	CREDITO	SALDO
		TRANSPORTE SALDO				2406087,51
28/12	D 587	TR.NE9050867 DEL SOL MENSAJERI		-2257,34		2403830,17
28/12	D 540	PAGO A PROVEEDORES - BBVA B			148088,38	2551918,55
28/12	D 540	PAGO A PROVEEDORES - BBVA B			30819,91	2582738,46
28/12	D 470	COM. DATANET		-40,00		2582698,46
28/12	D	IVA TASA GENERAL		-8,40		2582690,06
28/12	D	REG REC SIRCREB F:28/12/16		-1540,99		2581149,07
28/12	D	REG REC SIRCREB F:28/12/16		-7404,41		2573744,66
28/12		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT		-1073,44		2572671,22
28/12		IMP.LEY 25413 28/12/16 00015		-2944,12		2569727,10
29/12	D	PAGO CHEQUE 48HS CAP.FED. N 08278942		-3000,00		2566727,10
29/12	D	COMISIONES VARIAS		-1800,00		2564927,10
29/12	D	IVA TASA GENERAL		-378,00		2564549,10
29/12	D 470	COMIS. GESTION CHEQS. CFU		-842,41		2563706,69
29/12	D	IVA TASA GENERAL		-176,90		2563529,79
29/12		IMP.LEY 25413 29/12/16 00002		-84,72		2563445,07
30/12	D	PAGO CHEQUE 48HS CAP.FED. N 08278945		-7188,73		2556256,34
30/12	D 587	TR.NE9329195 Banco CMF S.A E-S			183773,76	2740030,10
30/12	D 569	DEBITO POR PAGO DE HABERES		-3512189,49		-772159,39
30/12	D 182	PAGO CHEQUE NRO. 08278939		-18812,22		-790971,61
30/12	D 182	COMISION INTEREXTRACCION EFECTIVO	E1	-47,03		-791018,64
30/12	D 182	IVA TASA GENERAL		-9,87		-791028,51
30/12	D 733	TRANSFERENCIA			440300,25	-350728,26
30/12	D 099	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.09939431			561612,74	210884,48
30/12	D 569	GESTION PAGO			34666,50	245550,98
		SALDO AL 30 DE DICIEMBRE				245550,98
		TOTAL MOVIMIENTOS		-11922288,17	12673545,79	

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
Cta.Cte.Bancaria $ Nro. 470-001522/5 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes:NOVIEMBRE 2016
alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
19.830,27	4.377,03	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	24.207,30

El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos
correspondiente al mes de: NOVIEMBRE 2016 $ 1.488,19
Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes:DICIEMBRE 2016
alcanzados por el impuesto.

C.U.I.T. del Responsable Impositivo 30-70486407-6 / I.V.A. Resp. Inscripto

Fecha	Descripción	Origen	Débito(-)	Crédito(+)	Saldo
	SALDO ANTERIOR				1.329.875,12
29-12	IMP. DEB. LEY 25413 GRAL.		314,01		1.329.561,11
29-12	IMP. CRE. LEY 25413 GRAL.		6.280,12		1.323.280,99
30-12	TRANSF. A PROVEEDORES		22.016,00		1.301.264,99
30-12	TRANSF. A PROVEEDORES		16.250,00		1.285.014,99
30-12	SERV. ACRED. HABERES		1.170.627,98		114.387,01
30-12	TRANSFERENCIAS CASH PROVEEDORES			47.056,35	161.443,36
	CAJA DE SEGUROS S.A.				
30-12	ING. BRUTOS S/ CRED		2.352,82		159.090,54
	REG.RECAU.SIRCREB				
30-12	IMP. DEB. LEY 25413 GRAL.		7.267,48		151.823,06
30-12	IMP. CRE. LEY 25413 GRAL.		282,34		151.540,72
30-12	COM. SERV. INTERBANKING		1.179,81		150.360,91
30-12	IVA		247,76		150.113,15
30-12	IMP. DEB. LEY 25413 GRAL.		8,57		150.104,58

TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE CREDITOS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30-11-2016 Y EL 30-12-2016. $ 36.236,81

TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30-11-2016 Y EL 30-12-2016. $ 24.862,52

TOTAL RETENCION IMPUESTO REGIMEN RECAUDACION S.I.R.C.R.E.B.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30-11-2016 Y EL 30-12-2016. $ 301.973,53

TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-11-2016 Y EL 30-11-2016.
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS $ 35995,06
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE CREDITOS $ 29406,88
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 CREDITO COMPUTABLE COMO PAGO A CUENTA $ 9999,02

TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-12-2016 Y EL 31-12-2016.
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS $ 24862,52
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE CREDITOS $ 36236,81
TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 CREDITO COMPUTABLE COMO PAGO A CUENTA $ 12320,52

Los saldos deudores de cuentas corrientes contarán con una cobertura de vida y/o invalidez por Enfermedad y Accidente. Póliza Nro. 100.578 (cuenta en pesos), con un capital máximo asegurado de $ 150.000 para clientes que no superen los 74 años de edad, siendo la edad máxima para el ingreso a la póliza de 74 años y la correspondiente a la permanencia de 80 años. En caso de fallecimiento la indemnización será prorrateada entre los titulares de la cuenta cubiertos por el seguro de acuerdo a las limitaciones establecidas en los capitales máximos asegurados y a las edades de permanencia. El costo del seguro de vida es de 0,28% sobre el monto del saldo deudor. Como en todos los seguros existen riesgos no cubiertos. Como asegurado podrás solicitar en cualquier momento un ejemplar de la póliza. Compañía Aseguradora Galicia Seguros S.A. CUIT: 30-68714552-2. Banco Galicia S.A. Agente Institorio Nro. 17 CUIT: 30-50000173-5.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta $ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de $ 450.000 cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Los totales mensuales de Retención impuesto Ley 25.413 mencionados pueden ser modificados por devoluciones o ajustes.

Al completar esta hoja pueden quedar operaciones sin registrar.

Galicia Responde. Obtenga respuesta a sus inquietudes, quejas o reclamos llamando al 0810-444-6655 ó 0-800-888-4254 de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hs. o por internet ingresando a "Contáctenos" en www.bancogalicia.com

CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE SUELDOS Y CARGAS SOCIALES Y FISCALES.

SEÑORES TSOFT S.A.:
Domicilio Legal: Av. Belgrano 687 – Piso 7
CABA
CUIT: 30-70446407-6

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público, a su pedido, y para su presentación ante RED LINK S.A., emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. N° 37 de la F.A.C.P.C.E.

La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión.

Detalle de lo que se certifica

Declaración preparada por TSOFT SA con domicilio legal en la Avda. Belgrano N° 687 – 7mo. Piso de Capital Federal y CUIT N°: 30-70446407-6, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente, sobre "declaración jurada del personal afectado" firmado por mi al solo efecto de su identificación, para constatar el pago de sueldos correspondientes al mes de **Diciembre 2016** de todo su personal y particularmente el afectado a trabajos con RED LINK S.A., según los correspondientes duplicados de recibos de sueldos que he tenido a la vista ; la presentación y pago de los aportes y contribuciones previsionales para el régimen nacional de seguridad social y del régimen nacional de obras sociales y ART según formulario 931 presentado el dia **12 de enero de 2017** y depositado la suma de **$3.272.840,85 (Pesos tres millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta con 85/100)** a través de INTERBANKING SA, el día **12 de Enero de 2017,** cargas sociales y retenciones de ganancias de **12-2016.**.

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración mencionada en el párrafo precedente, con la siguiente documentación:

- Recibo de haberes y débito bancario correspondiente a **12/2016**
- Formulario SUSS 931- Presentación y pago **12/2016**
- Nomina Personal – SUSS **12/2016**
- Constancia de ART- nomina **12/2016**
- Libro Unico de Registro Laboral (Art 52° de la ley 20744)
- Constancia de pago de SEC y FAECYS **12/2016**
- Sicore Formulario 744 – Presentación y pago **12/2016**

Manifestación del Contador

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el párrafo "Detalle de lo que se certifica", concuerda con la documentación respaldatoria y registros contables señalados en el párrafo precedente.

Buenos Aires, 12 del mes de Enero de 2017.

D Nº 422849

Daniel Oscar Albizzati
Contador Público (UBA)
Tomo CXXVI Folio 225 – C.P.C.E.C.A.B.A

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nº H1563123

Buenos Aires 16/ 1/2017 01 0 T. 47 Legalización: Nº 422849

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y l) y 20.488 (Art. 2) inc. l) la actuación profesional de fecha 12/ 1/2017 referida a VARIOS perteneciente a TSOFT S.A de fecha / / de 30-70446407-6 para ser presentada ante RED LINK S.A.

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ALBIZZATI DANIEL OSCAR 20-12094756-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0126 F° 225 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

M21

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CONTIENE ENMENDADURAS O RASPADURAS

SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Doc. T° F° C 99.00

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dr. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PUBLICO (UBA)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Buenos Aires, 12 de enero de 2017

SEÑORES RED LINK S.A.:
Bouchard 557
CABA

DECLARACION JURADA DEL PERSONAL AFECTADO

Declaramos que el personal detallado se encuentra en relación de dependencia en nuestra empresa y fue incluido en el pago de cargas sociales correspondientes al período **Diciembre 2016** mediante el F. 931 presentado el dia **12/01/2017.**

Apellido y Nombre	**CUIL**
Antich, Natalia	27-32660722-9
Beckerman, Agustina	27-32783465-2
Caracciolo, Nicolas	20-34975554-9
Castañares, Alejandro	20-31605448-0
Corona, Lucas	20-34995872-5
Durante, Juan Pablo	20-33811738-9
Gullino, Nicolas	20-33850723-3
Ibáñez Nelson	20-25100503-7
Massimino, Franco	20-38425551-6
Rodrigues Da Silva, Max	20-19026487-5
Ramos, Carolina	27-26748365-0
Ramos Franklyn	20-94731315-1
Romero, Pablo	20-25764923-8
Skliar Claudio	23-11371583-9
Festini Pablo	20-35110611-6

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Tsoft S.A.
Santiago Purriños
Apoderado

Buenos Aires, 12 de enero de 2017

Dr. Daniel Albizzati, por la presente solicito a usted la emisión de la certificación contable sobre:

- El Pago de sueldos correspondiente al mes de **diciembre 2016** de todo el personal y particularmente el afectado a trabajos con RED LINK S.A.
- El pago y presentación de los aportes y contribuciones previsionales para el régimen nacional de seguridad social y del registro nacional de obras sociales, retenciones de ganancias y ART. **12/2016**
- Lista del personal afectado en el mes de **diciembre 2016.**

Sin más saludamos a usted atentamente

Santiago Purriños
Apoderado
TSOFT S.A.